

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 22 de Septiembre de 2023 | 10:21

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Plan Anual de Contratación



Paso 1
Creación
del Plan

Paso 2
Detalles
del Plan

Paso 3
Documentos
del Plan
y Resumen

Instrucciones: Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

* Año:	2023 ▼	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023	Descripción del Plan Anual de Contratación. Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - () Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	6475382.36	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 Módulo Facilitador  Instructivo MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.
<input type="button" value="Continuar"/>		

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2023	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023	6475382.36	2023-01-12 16:42:38	2023-09-22 10:14:55	 
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	8505070.50	2022-01-14 13:37:28	2022-12-13 15:04:06	
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49	

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 22 de Septiembre de 2023 | 10:21

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Plan Anual de Contratación



Paso 1

Creación del Plan

Paso 2

Detalles del Plan

Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2023

[Regresar](#) [Finalizar](#) [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

:::Archivos del Plan de Contratación del año 2023

Nombre del Archivo	Extensión	Acción
CUARTAREFORMA-signed-signed-signed.pdf	md5	Eliminar
QUINTA_REFORMA-signed-signed-signed-.pdf	md5	Eliminar
MEMO_RESOLUCION_5_REFORMA_PAC.pdf	md5	Eliminar
RESOLUCION_ADMINISTRATIVA_QUINTAreformapac-signed-signed.pdf	md5	Eliminar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.





PROCURADURÍA SINDICA

MEMORANDO N° 046-2023-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.
PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.
ALCALDE GAD SIGCHOS

FECHA: 21 de SEPTIEMBRE del 2023

ASUNTO: Remito Expediente "QUINTA REFORMA AL PAC 2023", con su respectiva Resolución digital para su firma.

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar se encuentra elaborado la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0116-GADMS-A, la misma que fue enviada digitalmente al correo electrónico judithalban55@gmail.com.

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
 MANUEL GERARDO
 VILLAGOMEZ SALAZAR

Abg. Gerardo Villagómez Salazar
 Procurador Síndico

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
 RECIBIDO

NOBRE Judy

FECHA 21-09-2023

HORA 16:00 N° 2023

Por Secretaría de Alcaldía

GAD MUNICIPAL DE
 SIGCHOS
 RECIBIDO
 COMPRAS PUBLICAS

Nombre: Carlos Solis

Fecha: 22-09-2023

Hora: 10:08

Judy

*Ing. Carlos Solis.
 Para continuar con
 el proceso respectivo
 22/09/2023*

*Directora
 Administrativa
 Fav. continuar con
 el pedido
 22/09/2023
 Oscar Monge*

"Sigchos, progresa"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0116-GADMS-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 ibidem, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los

"Sigchos, progresa"



procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

Que, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u

“Sigchos, progresa”



Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece:

"Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.cc: incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Que, con INFORME No. 008-2023-GADMS-DF-UP, de fecha Sigchos, 12 de septiembre del 2023, suscrito por el Eco. Pablo Córdova en su calidad de Director Financiero y la Licenciada Patricia Jácome como Analista de Presupuesto, en su parte pertinente indican "(...) en atención a sumilla inserta, en INFORME No. 011-2023-GADMS-DOPF-JT suscrito por el Ing. Jorge Tovar DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en el cual solicita realizar reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para proceder a

"Sigchos, progresa"



cancelar la sentencia judicial, y la contratación de estudios...” (...) CONCLUSIÓN la propuesta de reforma presupuestaria deberá ser autorizada por el señor Alcalde, en razón de que los traspasos de crédito se realizan dentro de la misma área” “(...) RECOMENDACIÓN Dar cumplimiento a lo que establece el COOTAD Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, a cerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante Memorando Nro. GADMS-PT-2023-0177-M, de fecha Sigchos, 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Mario Ernan Durán Quevedo, Director de Planificación Territorial dirigido para Licenciado Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Cantón Sigchos, en su parte pertinente indica “(...) Mediante el presente me permito adjuntar el Memorando Nro. GADMS-PT-2023-0176-M,

suscrito por la Ing. Mayra Cargua - Analista de Planificación 3, con fecha 18 de septiembre de 2023, en el cual manifiesta: "(...) Me permito entregar el RESUMEN DE REFORMA A PAI 2023, misma que deberá ser enviada a la máxima autoridad para que autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2023 y publicación. Documento habilitante: Resolución Administrativa No. 0111-2023-GADMS, Art. 4. Se Dispone al Director de Planificación, proceda a la reforma del POA.(...)". Ante lo indicado anteriormente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda la Reforma al PAC 2023 y su publicación. “

Que, mediante sumilla inserta en el MEMORANDO No. 193-2023-GADMS-DA, de fecha Sigchos, 20 de septiembre del 2023, el señor Alcalde del GAD Municipal Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, dispone a Procuraduría Síndica la Elaboración de la resolución respectiva.

Que, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

RESUELVO:

1. APROBAR, la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

“Sigchos, progresa”



2. PUBLICAR la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los veintiún días del mes de septiembre de 2023.

Cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
OSCAR VINICIO MONGE
TIPÁN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS



Firmado electrónicamente por:
MANUEL GERARDO
VILLAGOMEZ SALAZAR

aborado por
Abg. Gerardo Villagómez Salazar
PROCURADOR SÍNDICO

“Sigchos, progresa”



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
 RECIBIDO
 NOMBRE Judy
 FECHA 20-09-2023
 HORA 15:24 N° 1996
 Por Secretaría de Alcaldía

MEMORANDO Nro. 193-2023-GADMS-DA

PARA: Lic. Oscar Monge Tipan – **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA: 20 de septiembre de 2023
ASUNTO: **REMITIENDO EXPEDIENTE, QUINTA REFORMA AL PAC 2023**

Adjunto al presente sírvase encontrar, el expediente íntegro original de la **QUINTA REFORMA AL PAC 2023**, según consta en la documentación remitida mediante **MEMORANDO No. 0084-2023-GADMS-ACP**, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su aprobación, publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Digitado electrónicamente por:
YOLANDA GRICIELA VELASTEGUI ZAPATA

Lic. Yolanda Velasteguí Z.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 Elaborado por; GYAG
 Revisado por; YGVZ

*Procurador Síndico
 Favor realizar la
 resolución
 21/09/2023
 Oscar Monge Tipan*



MEMORANDO N°- 0084-2023-GADMS-ACP

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS.
PARA: Lic. Yolanda Velastegui, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FECHA: 20 de septiembre del 2023
ASUNTO: ENTREGANDO QUINTA REFORMA PAC 2023

En atención al MEMORANDO Nro. GADMS-PT-2023-0177-M de fecha 18 de agosto, recibido el 20 de agosto en el que se me dispone continuar con el proceso que es realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en la matriz que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Mario Duran Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Quinta Reforma al PAC del año 2023, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Quinta Reforma PAC 2023 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO Nro. GADMS-PT-2023-0177-M.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto MEMORANDO N° 040-2023-GADMS-PS.
- ✓ Adjunto ResolucionNro.0111-GADMS-A
- ✓ Adjunto Informe No. 008-2023-GADMS-DF-UP.
- ✓ Adjunto Informe No. 011-2023-GADMS-DOPF-JT.
- ✓ Adjunto archivo digital con documentos de respaldo
- ✓ Adjunto Quinta Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE
SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

QUINTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDA		0560001190001																	
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRI MESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRI MESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRI MESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2023	350.0.75.01.03.01.06	542510012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	223911,38			S		NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2023	360.0.73.06.05.00.02	832210121	CONSULTORIA	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (10.5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	62885			S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
YOLANDA GRICELDA VELASTEGUI ZAPATA

Lic. Yolanda Velastegui
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
REVISADO



Firmado electrónicamente por:
OSCAR VINICIO MONGE TIPAN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan. Msc
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2023-0177-M

Sigchos, 18 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan
Alcalde del Cantón Sigchos

ASUNTO: REFORMA PAI 2023

De mi consideración:

Mediante el presente me permito adjuntar el **Memorando Nro. GADMS-PT-2023-0176-M**, suscrito por la Ing. Mayra Cargua - Analista de Planificación 3, con fecha 18 de septiembre de 2023, en el cual manifiesta: "(...) *Me permito entregar el RESUMEN DE REFORMA A PAI 2023, misma que deberá ser enviada a la máxima autoridad para que autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2023 y publicación. Documento habilitante: Resolución Administrativa No. 0111-2023-GADMS, Art. 4. Se Dispone al Director de Planificación, proceda a la reforma del POA(...)*". Ante lo indicado anteriormente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda la Reforma al PAC 2023 y su publicación.

Nota: Por el tamaño del documento no se ha cargado la resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mario Ernan Duran Quevedo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Anexos:

- Matriz de reforma POA 2023
- Memorando 176



Firmado electrónicamente por:
MARIO ERNAN DURAN
QUEVEDO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2023-0176-M

Sigchos, 18 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo
Director de Planificación Territorial

ASUNTO: REFORMA PAI 2023

De mi consideración:

Me permito entregar el RESUMEN DE REFORMA A PAI 2023, misma que deberá ser enviada a la máxima autoridad para que autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2023 y publicación.

Documento habilitante: Resolución Administrativa No. 0111-2023-GADMS, Art. 4. *Se Dispone al Director de Planificación, proceda a la reforma del POA.*

Nota: Por el tamaño del documento no se ha cargado la resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores
ANALISTA DE PLANIFICACION 3

Anexos:
- MATRIZ REFORMA PAI 2023





PARTIDA N°	CPC	TIPO COMPRA	ACTUAL						REFORMA						Observación		
			DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III					I		II	III
350.0.75.01.03.01.06	542510012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	250.000,00			S	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	223.911,38			S	Reducción
360.0.73.06.05.00.02	832210121	CONSULTORIA	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8 5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	52.770,00			S	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8 5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	62.885,00			S	Incremento

Elaborado por:

Ing. Mayra Cargua
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 3



Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA
CARGUA FLORES



PROCURADURÍA SINDICA

MEMORANDO N° 040-2023-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.
PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.
ALCALDE GAD SIGCHOS

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
RECIBIDO

NOMBRE Judy
FECHA 13-09-2023
HORA 15:57 N° 1945

Por Secretaría de Alcaldía

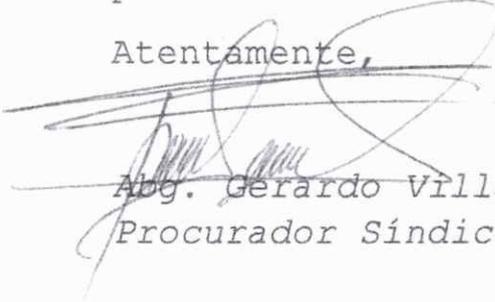
FECHA: 13 de septiembre del 2023

ASUNTO: Remito Expediente REFORMA AL PRESUPUESTO (TRASPASO DE CRÉDITOS), con su respectiva Resolución digital para su firma.

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar se encuentra elaborado la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0111-GADMS-A, la misma que fue enviada digitalmente al correo electrónico judithalban55@gmail.com.

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Atentamente,


~~Abg. Gerardo Villagómez Salazar~~
Procurador Síndico

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre: Grecia Ancho
Fecha: 14-09-2023
Hora: 11:02
771
SECRETARÍA/O

Ing. Carlos Solís.
Continuar con el
Trámite correspondiente.

14/09/2023.



GAD MUNICIPAL D. SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solís
Fecha: 15-09-2023
Hora: 08:00
FIRMA 



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0111-GADMS-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 ibidem, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los

procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.



Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

Que, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u

Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece:

"Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de



consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec: incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Que, con INFORME No. 008-2023-GADMS-DF-UP, de fecha Sigchos, 12 de septiembre del 2023, suscrito por el Eco. Pablo Córdova en su calidad de Director Financiero y la Licenciada Patricia Jácome como Analista de Presupuesto, en su parte pertinente indican "(...) en atención a sumilla inserta, en INFORME No. 011-2023-GADMS-DOPF-JT suscrito por el Ing. Jorge Tovar DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, en el cual solicita realizar reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito, con la finalidad de contar con los recursos económicos suficientes para proceder a cancelar la sentencia judicial, y la contratación de estudios..." (...) CONCLUSIÓN La propuesta de reforma presupuestaria deberá ser autorizada por el señor Alcalde, en razón de que los traspasos de crédito se realizan dentro de la misma área" "(...) RECOMENDACIÓN Dar cumplimiento a lo que establece el COOTAD Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, a cerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante sumilla inserta en el mediante NFORME No. 008-2023-GADMS-DF-UP, de fecha Sigchos, 13 de septiembre del 2023, el señor Alcalde del GAD Municipal Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, dispone a Procuraduría Síndica la Elaboración de la resolución respectiva.

"Sigchos, progresa"



Que, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

RESUELVO:

Art. 1.- Acoger el INFORME No. 008-2023-GADMS-DF-UP, de fecha Sigchos, 12 de septiembre del 2023, suscrito por el Eco. Pablo Córdova en su calidad de Director Financiero y la Licenciada Patricia Jácome como Analista de Presupuesto del GADMS.

Art. 2.- Autorizar el traspaso de crédito, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa o partida de que se tome fondo haya disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedentes de disponibilidades, para lo cual el Director Financiero será el encargado de verificar el cumplimiento documentadamente según el cuadro se detalla:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAY 2023				TOTAL		MAY 2023	TOTAL
		COMPROBADO	RESERVA	RESERVA	RESERVA	COMPROBADO	RESERVA		
EGRESOS									
ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES									
1000 SERVICIOS COMUNALES									
10000 SERVICIOS COMUNALES									
1000000000	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00					11,071.82		11,071.82
10001 SERVICIOS COMUNALES									
1000100 SERVICIOS COMUNALES									
10001000 SERVICIOS COMUNALES									
100010000 SERVICIOS COMUNALES									
1000100000	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES DE LOS ENTES PÚBLICOS	200,000.00					20,381.82		220,381.82
100010001 SERVICIOS COMUNALES									
1000100010 SERVICIOS COMUNALES									
10001000100 SERVICIOS COMUNALES									
100010001000 SERVICIOS COMUNALES									
100010001000	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00					11,071.82		11,071.82
TOTAL									
		200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,381.82	20,381.82	220,763.64

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
Lic. Patricia Jácome

Revisado por:

DIRECTOR FINANCIERO
Eco. Pablo Córdova

"Sigchos, progresa"



Art. 3.- Disponer al Director Financiero realice los cambios pertinentes en el presupuesto 2023 de acorde a lo resuelto, de la misma manera será el encargado de verificar que todos los egresos se encuentren enmarcados dentro de las competencias municipales y que exista los justificativos correspondientes.

Art. 4.- Disponer al Director de Planificación, proceda con la reforma al POA 2023.

Art. 5.- Disponer a la Directora Administrativa, proceda con la reforma al PAC 2023

Art. 6.- Se dispone al Secretario General, haga constar en la próxima convocatoria de sesión de Concejo Municipal como punto de orden del día la presente Resolución, a fin de que los señores Concejales conozcan sobre la reforma autorizada.

Art. 6 PUBLICAR la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los catorce días del mes de septiembre de 2023.

Cúmplase.



Firmado electrónicamente por:
OSCAR VINICIO MONGE
TIPAN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS



Firmado electrónicamente por:
MANUEL GERARDO
VILLAGOMEZ SALAZAR

Elaborado por
Abg. Gerardo Villagómez Salazar
PROCURADOR SÍNDICO

"Sigchos, progresa"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

INFORME No. 008-2023-GADMS-DF-UP

Sigchos, 12 de Septiembre del 2023

Señor
Lic. Oscar Monge Tipán.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.-

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS
RECIBIDO

NOMBRE Judy

FECHA 12-09-2023

HORA 14:46 N° 1930

Por Secretaría de Alcaldía

En atención a sumilla inserta, en INFORME No. 011-2023-GADMS-DOPF-JT suscrito por el Ing. Jorge Tovar **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, en el cual solicita realizar reforma presupuestaria a través de trasposos de crédito, con la finalidad de contar con recursos económicos suficientes para proceder a cancelar la sentencia judicial, y la contratación de estudios; se realiza la matriz para reforma presupuestaria con el siguiente detalle:

En el área de servicios comunales:

Del programa 350 denominado Alcantarillado:

De la partida presupuestaria 350.0.75.01.03.01.06 denominada CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS , se pasa el valor de USD 26.088,62; para la partida presupuestaria 320.0.99.01.03.00.00 denominada OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LAUDOS Y SENTENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES el valor de USD 15.973,62; y, para la partida presupuestaria 360.0.73.06.05.00.02 denominada ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, DISEÑOS DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8.5) KM PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI el valor de USD 10.115,00.

Se propone la reforma presupuestaria de trasposos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN

La propuesta de reforma presupuestaria deberá ser autoriza por el señor Alcalde, en razón de que los trasposos de crédito que se realizan son dentro de la misma área.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECOMENDACIÓN

Dar cumplimiento a lo que establece el COOTAD Art. 258.- *Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Revisado por:


Eco. Pablo Córdova
Director Financiero

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

Elaborado por:


Lic. Patricia Jácome
Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2023

PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	EGRESOS								
	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES								
320.0	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS								
320.0.99.01.03.00.00	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LAUDOS Y SENTENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	0.00					15,973.62		15,973.62
350.0	ALCANTARILLADO								
350.0.75.01.03.01.06	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	250,000.00						26,088.62	223,911.38
360.0	OBRAS PÚBLICAS								
360.0.73.06.05.00.02	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, DISEÑOS DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8.5) KM PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	52,770.00					10,115.00		62,885.00
	TOTAL	302,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,088.62	26,088.62	302,770.00

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
 Lic. Patricia Jácome

Revisado por:

DIRECTOR FINANCIERO
 Eco. Pablo Córdova



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS

RECIBIDO

NOMBRE

Judy

FECHA

12-09-2023

HORA

8:10 N° 1922

Por Secretaría de Alcaldía

INFORME No. 011-2023-GADMS-DOPF-JT

DE: Ing. Jorge Tovar Z. -- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA: Lic. Oscar Monge Msc. -- ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA: Sigchos, 11 de septiembre del 2023.

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA REFORMA PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE TRASPASOS DE CRÉDITO

DETALLE DE LA SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA: TRASPASO DE CRÉDITO
PROGRAMA:	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y LA CONECTIVIDAD COMUNITARIA E INTER PARROQUIAL EN MANCOMUNIDAD CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES.
PROYECTO:	ESPACIO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN (CONVENIO)
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	360 OBRAS PÚBLICAS
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCAL
FECHA DE SOLICITUD:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES

En atención al MEMORANDO No. 029-2023-GADMS-PS suscrito por Procuraduría Síndica del 28 de agosto de 2023, donde se encuentra sumilla inserta "Director Financiero favor dar respuesta con las recomendaciones, además poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado" y al Memorando Nro. GADMS-GADMS-2023-0062-M "solicito realizar la reforma presupuestaria y se dispone a la Dirección de Obras Públicas coordinar con la Dirección Financiera para los efectos señalados." Por ello debo manifestar que se ha planificado con la Dirección de Obras Públicas para poder dar la atención pertinente a lo solicitado.

Mediante sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario según proceso No. 18803202000271 se debe cancelar un monto de \$ USD 15,973.62 por el contrato denominado "FISCALIZACIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA DE YALO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SIGCHOS, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINGIA DE COTOPAXI"

Dentro de la planificación del PAC 2023 se tiene firmada una carta de intención para la realización de: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8.5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINGIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01) con un monto asignado de USD \$ 52,770.00

"Sigchos, progresa"



mismo que servirá para la firma de convenio de DELEGACIÓN DE COMPETENCIA desde el GAD Provincial de Cotopaxi hacia el GADM Sigchos.

2. OBJETIVOS

Modificar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2023 del GADMS, con la finalidad de contar con el recurso económico para pago de \$ USD 15,973.62 de la sentencia judicial del proceso Nro. 18803202000271.

Modificar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2023 del GADMS, con la finalidad de contar con el recurso económico adicional de USD \$ 10,115.00 para la ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (10.5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI.

3. DESARROLLO

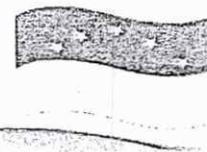
La Dirección de Obras Públicas realizó el día jueves 31 de agosto de 2023 un recorrido a la Vía Sigchos-Las Pampas sector Jatunaloma en compañía de la Prefectura de Cotopaxi, donde las partes se comprometieron a realizar la CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA SIGCHOS LAS PAMPAS, SEGUNDA ETAPA (10.5 km) con un aporte del 70% GAD P Cotopaxi y el 30% GAD M SIGCHOS del presupuesto referencial que se requiera para la obra, para ello el GAD M Sigchos elaborará los DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (10.5KM) PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI con un presupuesto referencial de USD \$ 62,885.00 mediante CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

4. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Art. 255.-Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo se podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.-Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos



hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)

5. REQUERIMIENTO

Se requiere que la presente reforma al presupuesto a través de traspaso de crédito se autorice y realice de la siguiente manera:

Se deberá asignar un monto de USD \$ 15,973.62 de la partida Nro. 350.0.75.01.03.01.06. para cancelar la sentencia judicial del proceso Nro. 18803202000271.

Se deberá incrementar un valor de USD \$ 10,115.00 a la partida Nro. 360.0.73.06.05.00.02 para la ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, DISEÑOS DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VÍA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN, SEGUNDA ETAPA (10.5 KM) desde la partida Nro. 350.0.75.01.03.01.06.

Esta reforma presupuestaria afecta al PAC de la siguiente manera:

Actual

AÑO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2023	360.0.73.06.05.00.02	832210121	Consulta	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (8.5 KM) PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01)	1.00	Unidad	52,770.00	52,770.00	C3

AÑO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2023	350.0.75.01.03.01.06	542510012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1.00	Unidad	250,000.00	250,000.00	C3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS
 Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



Propuesta

AÑO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2023	360.0.73.06.05.00.02.	832210121	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS- DISEÑOS DE PAVIMENTOS DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS- ALLURIQUIN- SEGUNDA ETAPA (10.5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS- PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37 01 01 01)	1.00	Unidad	62,885.00	62,885.00	C3

AÑO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2023	350.0.75.01.03.01.06.	542510012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1.00	Unidad	223,911.38	223,911.38	C3

Al amparo del ordenamiento jurídico invocado y en vista de la necesidad del recurso económico para pago de sentencia judicial Nro. 18803202000271 y realización de estudios viales, al no afectar los objetivos PDOT, estratégicas, solicito muy comedidamente a su autoridad, disponer a quien corresponda realice la reforma presupuestaria propuesta y su respectiva reforma al POA y PAC 2023.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE TOVAR
ZAPATA

Ing. Jorge Tovar

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"Sigchos. progresa"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS**
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

**REFORMA AL POA 2023
TRASPASOS DE CRÉDITO**

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ÁREA SOLICITANTE: OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE: ING. JORGE TOVAR

Objetivo POOT	Objetivo Estratégico	Programa	Proyecto	Actividad	Código	Partida Presupuestaria Nombre	Presupuesto Planificado	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	META PROPUESTA	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN REFORMADA			Total
													C1	C2	C3	
007	Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social	Prestación de de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, saneamiento ambiental	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	OBRA	350.075.01.03.01.06	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO "PIU/IALEN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE FINAN 37.01.01.03)	250,000.00	26,086.62	-	100%	EJECUCIÓN PRESUPUESTO TABLA	223,911.38	-	-	223,911.38	223,911.38
008	Mejorar la infraestructura vial urbana y la conectividad comunitaria e interparroquial e intercomunal con los organismos competentes; garantizar la movilidad, el transporte, la seguridad vial y el acceso a la comunicación	Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, urbano y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial	Espejo público urbano y rural del cantón	CONSULTORÍA	360.073.06.05.00.02	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMÉTRICOS DE DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA LA VÍA SIGCHOS-LAS PAMPAS ALLUQUIN SEGURA, ETAPA (00.5) KM PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE FINAN 37.01.01.01)	52,770.00	30,115.00	-	100%	EJECUCIÓN PRESUPUESTO TABLA	62,885.00	-	-	62,885.00	62,885.00
001	Fortalecer la institucionalidad del GADMIS, uso eficiente de los TICs para facilitar los procesos al cliente interno y externo	NA	NA	PAGO SENTENCIA JUDICIAL Nro. J8803202000271		OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR FONDOS Y SENTENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	-	-	15,975.62	100%	PAGO	15,975.62	-	-	15,975.62	15,975.62
TOTAL DE REFORMA DE TRASPASOS							302,770.00	26,086.62	-26,086.62			302,770.00	302,770.00	302,770.00	302,770.00	302,770.00

Responsable:



Ing. Jorge Tovar
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"Sigchos, progresando"

Dirección: Rodrigo Inrribarri y Pasaje La de Noviembre
E-mail: gadmunicipalsigchos.gob.ec

Teléfono: (03) 2 714 - 342 / 2 714 - 444
Web: www.gadmunicipalsigchos.gob.ec

ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, DISEÑOS DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA VÍA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN, SEGUNDA ETAPA (10.5 KM).						
PRESUPUESTO REFERENCIAL						
COSTOS DIRECTOS						
A1. PERSONAL TÉCNICO						
CARGO	MESES	MENSUAL	SUB TOTAL	% PARTICIPACION	TOTAL	B1. CARGAS SOCIALES
Director del Proyecto	2.5	2,900	7,250.00	100.00%	7,250.00	2,175.00
Ingeniero Civil Diseñador vial	2.5	2,500	6,250.00	100.00%	6,250.00	1,875.00
Ingeniero Civil Diseñador hidraulico	2.5	2,500	6,250.00	100.00%	6,250.00	1,875.00
Ing. Ambiental	2.5	1,600	4,000.00	100.00%	4,000.00	1,200.00
TOTAL A1. PERSONAL TÉCNICO					23,750.00	7,125.00
A2. PERSONAL AUXILIAR						
CARGO	MESES	MENSUAL	TOTAL	% PARTICIPACION	CARGAS	B2. CARGAS SOCIALES
Secretaria	0	0	0	100%	0	0
TOTAL A2. PERSONAL AUXILIAR					0.00	0.00
TOTALES A1+A2 Y TOTALES B1+B2					23,750.00	7,125.00

COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
C. VIAJES Y VIATICOS				
	u	0	0	0.00
D.- SUBCONTRATACIONES				
Geotecnico, topografia y de tránsito				
Calicatas	u	21	80	1,680.00
CBR Proctor	u	9	200	1,800.00
DCP	u	12	70	840.00
SUCS	u	63	30	1,890.00
TRIAXIALES	u	2	275	550.00
Estudio de tránsito	gl	1	1200	1,200.00
Diseño de señalizacion	gl	1	1500	1,500.00
Topografia de detalle via	km	10.5	850	8,925.00
Topografia de detalle Ha	HA	10	600	6,000.00
GPS pares	u	3	200	600.00
Diseño de estabilidad de taludes	gl	1	1500	1,500.00
Estudio de minas				
CBR Proctor	u	2	200	400.00
Abrasion	u	2	45	90.00
SUCS	u	3	30	90.00
Granulometrias	u	3	40	120.00
Informe de carteras	u	1	1000	1,000.00
Subtotal D:				28,185.00
E.- ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES DE VEHICULOS, EQUIPOS E INSTALACIONES				
2. Vehiculos	mes	0	0.00	0.00
Subtotal E:				0.00
F.- SUMINISTROS Y MATERIALES				
1. Suministro de materiales	mes	2.5	350	875
Subtotal F:				875.00
G.- REPRODUCCIONES, EDICIONES Y PUBLICACIONES				
1. Reproduccion de documentos y planos	u	3	600	1800
Subtotal G:				1,800.00
H.- GARANTIAS Y GASTOS NOTARIALES				
1. Buen uso del anticipo	u			0
2. Gastos notariales	u			0
Subtotal H:				0.00

COSTOS INDIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
I.- SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE				
	mes	0	0	0
	mes	0	0	0
Subtotal I				0.00
J.- CARGAS SOCIALES PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE				
	mes	0	0	0
	mes	0	0	0
Subtotal J				0.00
K.- ARRENDAMIENTOS, ALQUILERES, DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS PERMANENTES				
1. Oficina	mes	2.5	180	450
2. Servicios (agua, luz, encomiendas)	mes	2.5	100	250
3. Comunicación celular e internet	mes	2.5	60	150
3. Equipos de computacion	mes	2.5	120	300
Subtotal K				1,150.00

UTILIDAD				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
L UTILIDAD	u	0	0	0
Subtotal L				0.00

TOTAL	62,885.00
--------------	------------------

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente con:
DIEGO XAVIER VILLAMARIN NARANJO

ING. DIEGO VILLAMARÍN N.
 ANALISTA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y VIALES

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS
 UBICACION: PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: SAMUEL JARVIER GARCÍA RUIZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE VELASCO IBARRA					
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 400mm INEN:2059	ML	768.00	57.24	43,960.32
2	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	640.00	2.68	1,715.20
1	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	768.25	0.64	491.68
3	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	615.00	0.74	455.10
6	POZO DE REVISION DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	10.00	456.55	4,565.50
7	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	10.00	184.61	1,846.10
8	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	490.00	4.00	1,960.00
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VELASCO IBARRA Y 14 DE NOVIEMBRE					
1	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	1,060.00	0.64	678.40
2	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	400.00	2.68	1,072.00
3	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	425.00	0.74	314.50
4	COLCHON ARENA FINA	M3	2.00	19.52	39.04
5	SUMINISTRO/INSTALACIÓN TUBERIA PVC 200mm INEN:2059 INCLUYE PRUEBA	ML	1,060.00	21.64	22,938.40
6	POZO DE REVISION DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	16.00	456.55	7,304.80
7	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	16.00	184.61	2,953.76
8	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	370.00	4.00	1,480.00
9	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	32.00	2.78	88.96
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 14 DE NOVIEMBRE POR ATRÁS DE LA UNIDAD DEL MILENIO					
10	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	1,060.00	0.64	678.40
11	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	1,308.00	2.68	3,505.44
12	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	950.00	0.74	703.00
13	COLCHON ARENA FINA	M3	47.00	19.52	917.44
14	SUMINISTRO/INSTALACIÓN TUBERIA PVC 200mm INEN:2059 INCLUYE PRUEBA	ML	1,477.82	21.64	31,980.02
15	POZO DE REVISION DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	10.00	456.55	4,565.50
16	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	10.00	184.61	1,846.10
17	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	1,050.00	4.00	4,200.00
18	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	60.00	2.78	166.80
19	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	480.00	2.55	1,224.00
20	ENTIBADO DESDE 2 M EN ADELANTE(APUNTALAMIENTO)	M2	80.00	21.78	1,742.40
INSTALACIONES DOMICILIARIAS EN LA CALLE ELOY ALFARO					
21	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC 160 mm	U	40.00	28.71	1,148.40
22	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	300.00	2.68	804.00
23	TUBERIA PVC 160mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	ML	280.00	11.78	3,298.40
24	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	240.00	4.00	960.00
INSTALACIONES DOMICILIARIAS EN LA CALLE 14 DE NOVIEMBRE POR ATRÁS DE LA ESCUELA DEL MILENIO					
25	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC 160 mm	U	40.00	28.71	1,148.40
26	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	300.00	2.68	804.00
27	TUBERIA PVC 160mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA	ML	280.00	11.78	3,298.40
28	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	240.00	4.00	960.00
ALCANTARILALDO PLUVIAL EN LA CALLE VELASCO IBARRA					
29	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	800.00	4.03	3,224.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 300mm INEN:2059	ML	350.00	45.10	15,785.00
31	SUMIDERO H. SIMPLE (INC. REJILLA MET/EXCAVACION)	U	8.00	242.61	1,940.88
32	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	750.00	4.00	3,000.00
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA 14 DE NOVIEMBRE POR ATRÁS DE LA ESCUELA DE MILENIO					
33	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	80.00	4.03	322.40
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 200mm INEN:2059	ML	120.00	24.59	2,950.80
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 300mm INEN:2059	ML	228.00	32.26	7,355.28

36	SUMIDERO H. SIMPLE (INC. REJILLA MET/EXCAVACION)	U	4.00	242.61	970.44
37	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3			
			72.00	4.00	288.00
38	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 m	M3	400.00	2.55	1,020.00
39	ENTIBADO DESDE 4 M EN ADELANTE(APUNTALAMIENTO)	M2	80.00	21.78	1,742.40
40	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	56.00	2.78	155.68
41	POZO DE REVISIÓN DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	6.00	456.55	2,739.30
42	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	6.00	184.61	1,107.66
	REJILLA EN LA CALLE SIGCHILAS				
43	REPLANTILLO DE H.S. fc=180 kg/cm2	M3	2.00	151.21	302.42
44	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	20.00	4.03	80.60
45	HORMIGON S. fc=240 kg/cm2 SIN ENCOFRADO	M3	14.00	164.37	2,301.18
46	ENCOFRADO RECTO	M2	70.00	10.02	701.40
47	REJILLA TRANSVERSAL H.F. (1.00 x 0.60) e=0.06 m	ML	22.00	185.11	4,072.42
48	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x10 mm	M2	90.00	11.17	1,005.30
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 200mm INEN:2059	ML	80.00	24.59	1,967.20
	ALCANTARILLADO SANITARIO VIA ISINLIVI				
1	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	412.00	0.64	263.68
2	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	350.00	2.68	938.00
3	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	280.00	0.74	207.20
4	COLCHON ARENA FINA	M3	10.00	19.52	195.20
5	SUMINISTRO/INSTALACIÓN TUBERIA PVC 200mm INEN:2059 INLCUYE PRUEBA	ML	412.00	21.64	8,915.68
6	POZO DE REVISIÓN DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	5.00	456.55	2,282.75
7	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	5.00	184.61	923.05
8	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	300.00	4.00	1,200.00
9	DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	50.00	2.78	139.00
				TOTAL:	223,911.38

SON : DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES, 38/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 60



Firmado electrónicamente por:
SAMUEL JAVIER
GARCIA RUIZ

SAMUEL JAVIER GARCÍA RUIZ
ELABORADO

SIGCHOS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022